

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

## Autoridades

### Intendente

Ing. Fabián Ríos

### Viceintendente

Dra. Ana María Pereyra

#### Secretaria de Coordinación General

Arq. Irma del Rosario Pacayut

#### Secretario de Economía y Finanzas

Cr. Rodrigo Martín Morilla

#### Secretario de Desarrollo Productivo y Economía Social

Ing. Diego Victor Ayala

#### Secretario de Infraestructura

Arq. Daniel Aníbal Flores

#### Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Sr. Pedro Ramon Lugo

#### Secretario de Planeamiento Urbano

Arq. Daniel Bedran

#### Secretario de Desarrollo Comunitario

Dr. Félix Rolando Morando

#### Secretario de Ambiente

Dr. Felix María Pacayut

#### Secretario de Transporte y Tránsito

Dr. Gustavo Adolfo Larrea

N° 2713

# Boletín Oficial

Municipalidad de la  
Ciudad de Corrientes



## Publicación Oficial

Corrientes, 02 de Enero de 2017



**BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N°2713**  
**Corrientes, 02 de Enero de 2017**

**Resoluciones**

**N°2937:** Dejar sin efecto la Resolución N°2575 del 31 de octubre de 2016, a partir del 1° de Diciembre de 2016, atento las razones expuestas en los Considerandos.

**N°2939:** Autorizar la Celebración de contrato de las personas cuya nómina se adjunta a la presente como Anexo, como personal de planta no permanente conforme la calificación del artículo 30, Inciso2, del Estatuto para el Personal de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**N°2940:** Otorgar al personal municipal en actividad comprendidos en la Ordenanza 3641, por única vez y con carácter no remunerativo, la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00) en concepto de Suplemento Navideño.

**Disposición**

**Secretaría de Transporte y Transito**

**N°293:** Prorrogar hasta el 06/02/2017 las habilitaciones cuyos vencimientos operen entre el 16/12/2016 y el 05/02/2017.

**Resoluciones Abreviadas**

**N°2938:** Excluir del Anexo I de la Resolución N°2216, al Señor Verdun Gastón Maximiliano D.N.I.N°36.469.736.

**N°2941:** Aprobar el trámite de emisión de orden de servicio de publicidad Institucional, a favor de las firmas, Multitarget S.A CUIT N°30-70977060-4, R.P.I S.A, CUIT N°30-71073076-4 y RADIO SUDAMERICANA 100.5 de Sudamericana S.A CUIT N°30-68801788-9.

**N°2942:** Aprobar el trámite de emisión de orden de servicio de Publicidad Institucional, a favor de la firma Leiva Gisela Beatriz, CUIT N°27-35451309-4.

**N°2943:** Aprobar el trámite de emisión de orden de servicio de Publicidad Institucional, a favor de la firma Telemedia Sociedad Anónima, CUIT N°30-71168231-3.

**Disposiciones abreviadas**

**Vice Intendencia**

**N°359:** Aprobar los débitos de los gastos bancarios de la cuenta corriente Entes Municipales N°1304640/042

**Secretaría de Coordinación General**

**N°623:** Aprobar el trámite de Compra Directa, para el Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas de la Dirección General de Despacho, de acuerdo al Informe N°2122/2016.

**N°624:** Aprobar el trámite de Contratación Directa del servicio de reparación y pintura de la ambulancia dominio KCT-131, y su imputación al Programa de Traslados de ambulancia (PAMI), de acuerdo al Informe N°2124/2016.

**N°625:** Aprobar el trámite de Concurso de Precios N°512/16 de acuerdo al Informe N°2126/116.

**N°626:** Aprobar el trámite de Concurso de Precios N°513/16, de acuerdo al Informe N°2127/16.

**N°627:** Aprobar el trámite de Contratación Directa de servicio de sonido e iluminación de acuerdo al Informe N°2133/2016.

**N°628:** Aprobar el trámite de Contratación Directa de un servicio de alquiler de pantalla de acuerdo al Informe N°2132/2016.

**N°629:** Aprobar el trámite de Contratación Directa de un servicio de diseño gráfico de pantallas, motion graphics y edición de audio, de acuerdo al Informe N°2136/2016.

**N°630:** Aprobar el trámite de Contratación Directa de fabricación y provisión de tapas de aluminio y policarbonato, de acuerdo a Informe N°2137/2016.

**Secretaría de Recursos Humanos y Relaciones Laborales**

**N°156:** Aprobar la rendición final de la Caja Chica perteneciente a la Secretaría de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, con cargo al fondo permanente de la misma.

**Secretaría de Desarrollo Comunitario**

**N°204:** Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Desarrollo Comunitario, a favor de BRUNEL ELECTRICIDAD S.A, CUIT N°30-70895765-4.

**N°205:** Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Desarrollo Comunitario, a favor de ALMIRON DISTRIBUCIONES S.H., CUIT N°30-71119389-4.

**N°206:** Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Desarrollo Comunitario, a favor de LA LLAVE DEL CHACO MIGUEL A. GILBARG Y KELLY DOLLY GILBARG DE ZEIGERMAN, CUIT N°30-67014448-4.

**N°207:** Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Desarrollo Comunitario, a favor de CORRIENTES REFRIGERACIONES S.A, CUIT N°30-71150431-8.

**N°208:** Aprobar el gasto por la Caja Chica N°10/16 del Fondo Permanente de la Secretaria de Desarrollo Comunitario a favor del DR. FELIX ROLANDO MORANDO.

**N°209:** Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Desarrollo Comunitario, a favor de EL GALLO S.R.L. CUIT N°30-71194193-9.

**N°210:** Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Desarrollo Comunitario, a favor de LUZIN S.R.L. CUIT N°33-70950128-9.

**N°211:** Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Desarrollo Comunitario, a favor de SAN CAYETANO DE SANCHEZ SANTOS REGALADO, CUIT N°20-0567187-1.

**N°212:** Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Desarrollo Comunitario, a favor de MARCELINO ROSA ALEGRE CUIT N°20-05661673-0.

### **Secretaria de Ambiente**

**N°495:** Aprobar el pago por el Fondo de Lucha contra el Dengue y Leishmaniasis, a favor de servicios Veterinarios Profesionales S.H CUIT N°30-68798675-6

**N°496:** Aprobar el Concurso de Precios N°517/16.

**N°497:** Adjudicar la Contratación en forma Directa a favor de la firma comercial: PAVON DANIEL EDUARDO CUIT N°20-28302700-8.

**N°498:** Aprobar la rendición Final de la caja Chica de la secretaria de Ambiente.

**N°499:** Aprobar la Rendición Final de la Caja Chica de la Subsecretaria de Gestión Ambiental con el Fondo de la Secretaria de Ambiente.

**N°500:** Asignar a partir del 01 de Diciembre de 2016 a la Agente Torres Nélica Simona, DNI N°14.237.234, la Bonificación por Inspección.

**N°501:** SUSPENDER la Feria Administrativa a todo el personal dependiente de la Secretaria de Ambiente.

**N°502:** SUSPENDER por razones estrictamente de servicios, la Feria Administrativa a todo personal que cumplen funciones en el Departamento de Recolección de Residuos.

**N°503:** SUSPENDER por razones estrictamente de servicios, las licencias pendientes correspondientes al año 2015 y la Feria administrativa, al personal dependiente de la Dirección General de Higiene Urbana.

**N°504:** SUSPENDER por razones estrictamente de servicio, las licencias Ordinarias pendientes del año 2015 de los agentes cuyos datos figuran en el Anexo I.

**N°505:** SUSPENDER por razones estrictamente de servicio, las licencias ordinarias pendientes del año 2015 de los agentes que cumplen funciones en el Departamento de Barrido y Operativos Especiales.

**N°506:** Adjudicar la Contratación en forma Directa a favor de la firma comercial: PAVON DANIEL EDUARDO CUIT N°20-28302700-8.

**N°507:** Aprobar el pago por el Fondo de Lucha contra el Dengue y Leishmaniasis a favor de López María Norma CUIT N°274-18295634-7.

**N°508:** Aprobar el pago por el Fondo de Lucha contra el Dengue y Leishmaniasis a favor de Basterra Juan Gabriel CUIT N°20-05738568-6.

**N°509:** Aprobar el pago por el Fondo de Lucha contra el Dengue y Leishmaniasis a favor de Marx Ricardo Alejandro CUIT N°20-24046655-5.

### **Secretaria de Transporte y Transito**

**N°294:** Adjudicar la Contratación en Forma Directa a la firma "SIGLO XXI SERV. INF. DE FERREIRA, CARLOS ANIBAL CUIT N°20-21518513-4.

RESOLUCION N°2937  
Corrientes, 19 de Diciembre de 2016

VISTO:  
La Resolución N°2575 de fecha 31 de Octubre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Artículo 1° de la resolución 2575/16 se autoriza la celebración del contrato como personal de planta no permanente, conforma la calificación del Artículo 30 Inciso 2° del Estatuto Municipal de la Ciudad de Corrientes, a partir del 01 de noviembre de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017, con las personas que obran en el Anexo I de la presente, quienes cumplirán funciones en la Dirección de Gestión de Playas y Balneario dependiente de la Dirección General de Turismo y Recreación de la Vice Intendencia, con el siguiente agrupamiento y nivel remunerativo 52-01, los que se encuentra excluidas de la Resolución N°2046/2016.

Que, atento haberse incurrido en un error involuntario corresponde rectificar el Agrupamiento y nivel que reviste el mismo.

Que, es Atribución del Departamento Ejecutivo Municipal dictar el presente acto administrativo.

POR ELLO:  
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL  
RESUELVE:

Artículo 1: Dejar sin efecto la Resolución N°2575 del 31 de octubre de 2016, a partir del 1° de Diciembre de 2016, atento las razones expuestas en los Considerandos.

Artículo 2: Autorizar la celebración de contrato a partir del 01 de diciembre de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017, con las personas que obran en el Anexo I de la presente, quienes cumplirán funciones en la Dirección de Gestión de Playas Y Balneario dependiente de la Dirección General de Turismo y Recreación de la Vice Intendencia, con el siguiente agrupamiento y nivel remunerativo 01-383, atento las razones expuestas en los Considerandos.

Artículo 3: Dar intervención a la Dirección General de Personal.

Artículo 4: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General y el Señor Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de la Municipalidad de Corrientes.

Artículo 5: Regístrese, Publíquese, Cúmplase Y Archívese.

ROBERTO FABIAN RIOS  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

IRMA DEL ROSARIO PACAYUT  
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

PEDRO RAMON LUGO  
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS  
Y RELACIONES LABORALES  
Municipalidad de la ciudad de Corrientes

ANEXO I

- 1) CARDOZO DAVID SERGIO, D.N.I.N°36.113.477
- 2) BARRIOS M. GONZALO H, D.N.I N°36.356.454
- 3) RODRIGUEZ ALAN ELIEL D.N.I N°39.269.667
- 4) GONANO MARIA .E. D.N.I N°34.947.673
- 5) BELLANTONI JOSE. A, D.N.I N°37.994.046
- 6) GONZALEZ NAVARRO JUDITH, D.N.I N°37.392.789
- 7) CONDOLEO LEONARDO D.N.I N°30.219.367
- 8) SAGOVIA BALDINADIA .M. D.N.I N°37.262.671
- 9) MIEREZ MARCOS G. D.N.I N°36.193.840
- 10) CACERES RODRIGUEZ FRANCO D.N.I N°34.891.175
- 11) MUCHUTTI JOSE D.N.I N°37.704.436
- 12) GOMEZ FRANCISCO D.N.I N°36.675.163
- 13) NAVARRO ALEJANDRO GABRIEL D.N.I N°36.317.844
- 14) PIZARRO MARIA .E. D.N.I N°34.055.828
- 15) CAMINO MARISOL D.N.I N°40.242.209

ROBERTO FABIAN RIOS  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

IRMA DEL ROSARIO PACAYUT  
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

PEDRO RAMON LUGO  
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS  
Y RELACIONES LABORALES  
Municipalidad de la ciudad de Corrientes

RESOLUCION N°2939  
Corrientes, 19 de diciembre de 2016

VISTO:

La Resolución N°1154 de fecha 16 de septiembre de 2016 emanada de la Secretaria de Empleo de la Nación y el artículo 30, Inciso 2 de la Ordenanza N°3641/2001 y;

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario para la gestión municipal, celebrar contratos que refuercen la actividad de las distintas áreas que dependen del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, el artículo 30 de la Ordenanza 3641, prevé expresamente las características y tipos de contratos a celebrar para las prestaciones de servicios específicos en sus distintas dependencias, cuando las necesidades así lo requieran.

Que, es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal, autorizar la contratación de persona en las Secretarías de su dependencia, con quienes se contratara conforme el artículo 30, Inciso 2, del Estatuto Único para el Personal de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, aprobado por la Ordenanza N°3641/2001, es decir como personal no permanente.

Que, la Resolución N°1154 de fecha 16 de septiembre de 2016 emanada de la Secretaria de Empleo de la Nación, prorroga hasta el 31 de marzo de 2017 la duración de Programa de Inserción Laboral.

Que, el paso de haberes de las personas contratadas que se celebran por el presente acto administrativo, serán sufragados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal dictar la presente Resolución.

POR ELLO:  
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Autorizar la Celebración de contrato de las personas cuya nómina se adjunta a la presente como Anexo, como personal de planta no permanente conforme la calificación del artículo 30, Inciso 2, del Estatuto para el Personal de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, con efecto a partir del 1° de diciembre de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017, con el agrupamiento, nivel remunerativo y lugar de prestación de servicios que se detallan.

Artículo 2: Disponer que las contrataciones deberán prever además de las cláusulas de forma y estilo, la posibilidad de rescisión unilateral, anticipada y sin expresión de causas, sin lugar a indemnizaciones ni pago alguno.

Artículo 3: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General y el Señor Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de la Municipalidad de Corrientes

Artículo 4: Instruir a la Dirección General de Personal y la Dirección General de Liquidaciones de Sueldos para la toma de razón.

Artículo 5: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

ROBERTO FABIAN RIOS  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

IRMA DEL ROSARIO PACAYUT  
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

PEDRO RAMON LUGO  
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS  
Y RELACIONES LABORALES  
Municipalidad de la ciudad de Corrientes

RESOLUCION N°2940  
Corrientes, 19 de diciembre de 2016

VISTO:

La voluntad del Departamento Ejecutivo Municipal, de otorgar un “Suplemento Navideño” a los trabajadores municipales comprendidos en la Ordenanza 3641; y

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario colaborar con la economía familiar de los empleados municipales en las fiestas de fin de año, y por ello se brindara un monto extraen el salario de los empleados por única vez para celebrar las fiestas de fin de año.

Que, por ello se considera oportuno otorgar por única vez y de carácter no remunerativo, a todo el personal municipal, una suma de dinero tendiente a los fines indicados en el párrafo anterior.

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, dictar la presente Resolución.

POR ELLO  
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Otorgar al personal municipal en actividad comprendidos en la Ordenanza 3641, por única vez y con carácter no remunerativo, la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00) en concepto de Suplemento Navideño.

Artículo2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Publico N°5571,Artículo 35° Decreto 3056/04.

Artículo 3: La Dirección General de Contabilidad registrará la erogación en las cuentas respectivas.

Artículo 4: Autorizar a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir y afectar libramiento y orden de pago correspondiente.

Artículo 5: La presente resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General, el Señor Secretario de Recursos Humanos y relaciones Laborales y el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 6: Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

ROBERTO FABIÁN RÍOS  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad  
De Corrientes

IRMA DEL ROSARIO PACAYUT  
Secretaria de Coordinación  
General  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

PEDRO RAMÓN LUGO  
Secretario de Recursos Humanos  
Y Relaciones Laborales  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

CR. RODRIGO MARTÍN MORILLA  
Secretario de Economía  
Y Finanzas  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

DISPOSICIÓN N° 293  
Corrientes, 14 de Diciembre de 2016

VISTO:

Las Ordenanzas N° 3290, N° 1599 bis, N° 5388, N° 3202, las Resoluciones que la reglamentan, sus modificatorias y;

CONSIDERANDO:

Que, ante la necesidad de establecer un orden en la parte de recepción de documentación en los horarios de atención al público ya establecidos a la fecha y por motivo de las ferias administrativas en los distintos organismos públicos del Municipio y teniendo en cuenta que los certificados que emiten las mismas forman parte de los requisitos para las habilitaciones del transporte público de pasajeros y transportes de cargas, que rige la Ord. Vigente N° 3290/98, N° 1599/bis y Resolución N° 613.

Que, resulta necesario establecer una prórroga de vencimiento a las habilitaciones que expiren dentro del mes de Diciembre-Enero (desde el 16 de Diciembre al 05 de Febrero), con motivo de que se extienda el plazo en el trámite, a fin de que se completen con los requisitos del mismo, debido al número de personal reducido en esa época, que se encuentran afectado a las ferias administrativas en las distintas áreas públicas del Municipio.

Que, es criterio de ésta gestión, mediante esta prórroga optimizar la atención a todos los señores contribuyentes para que puedan completar la totalidad de los requisitos en tiempo y forma, acorde a las ferias administrativas.

Que, se les informa mediante nota al cuerpo de inspectores lo resuelto por el Secretario general del área lo establecido.

Que, conforme a las normativas vigentes, se autorizó al señor secretario de Transporte y Tránsito, al dictado de la presente.

POR ELLO;

EL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

DISPONE:

Artículo 1: Prorrogar hasta el 06/02/2017 las habilitaciones cuyos vencimientos operen entre el 16/12/2016 y el 05/02/2017.

Artículo 2: Notificar a los obligados y al Cuerpo de Inspectores, que durante el mes de enero tendrán prórroga automática de vencimiento las habilitaciones que pierdan vigencia dentro de la fecha mencionada en el "Art. 1" debido a las ferias administrativas.

Artículo 3: Se atenderán al público conforme a la disponibilidad del personal, producto del uso de la licencia en el horario de 7 a 12 hs.

Artículo 4: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GUSTAVO ADOLFO LARREA

Secretario de Transporte

Y Tránsito

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.





MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO  
"SEAMOS LIBRES Y LO DEMAS NO IMPORTA NADA" (J. F. de SAN MARTIN)  
AÑO 2016, BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA

Resolución N° 2939

Corrientes, 19 DIC 2016

ANEXO

N°	DNI	APELLIDO Y NOMBRE	AGRUP.	NIVEL	DEPENDENCIA
1	37394267	ACOSTA, GISEL ALEJANDRA	41	6	SEC. DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMIA SOCIAL
2	34207181	ALMIRON, CONSTANZA	41	6	SEC. DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMIA SOCIAL
3	33142527	CASTILLO, VALERIA LOURDES	41	6	SEC. DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMIA SOCIAL
4	28090174	GOMEZ VIANA, LUJAN ALBA D.	41	6	DIR. OFICINA DE EMPLEO
5	30141538	HERRERA, DARIO ALEJANDRO	41	6	DIR. OFICINA DE EMPLEO
6	28666364	IBARRA, MARIANO GABRIEL	41	6	SEC. DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMIA SOCIAL
7	37064998	LESTON, MAIRA BELEN	41	6	SEC. DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMIA SOCIAL
8	28810720	MARTIN LOPEZ, JAVIER ENRIQUE	41	6	DIR. OFICINA DE EMPLEO
9	23396803	MEDINA, DORA LILIANA	41	6	DIR. GRAL. DE EMPLEO
10	14312144	PEICHTOTTO, MARTA SILVIA	41	6	DIR. OFICINA DE EMPLEO
11	33792594	RODRIGUEZ FITTABILE, FLORENCIA CAROLINA	41	6	DIR. GRAL. DE EMPLEO
12	32974434	VALENZUELA, ANTONÉLLA A.	41	6	DIR. OFICINA DE EMPLEO
13	36615325	VARGAS, CARLOS HORACIO	41	6	SEC. DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMIA SOCIAL

Pedro Roberto Lugo  
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS  
RELACIONES LABORALES  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Irma del Rosario Pacayub  
SECRETARIA DE COORDINACION  
GENERAL  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Roberto Estebán Piles  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad  
de Corrientes

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sr. EMILIO G. VALLEJOS  
Director de Administración  
Dirección General de Despacho  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes